



Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

Centro de Fomento de la Acuicultura e Investigación Marina Aplicada

FUNDAMENTOS

Es fundamental para el desarrollo productivo provincial, contar con recursos destinados al **fomento, la investigación y desarrollo** de tecnologías aptas para la explotación de los recursos acuícolas de especies autóctonas que sean de interés comercial, y cuya tecnología de cultivo es poco conocida en el país. Aportando y capacitando sobre las nuevas posibilidades de **producción provincial e incentivando la exportación**.

La mayoría de los habitantes de los países, oyen hablar acerca de las pérdidas que los recursos naturales renovables han sufrido en el tiempo, generalmente a través de cambios ambientales debidos a causas externas, como contaminación, barreras y cierre de cursos de agua, manejo indiscriminado y no sustentable. Dentro de los recursos acuáticos vivos, en la mayoría de los casos se nota una marcada disminución y deterioro acentuado de las poblaciones, dado todos los factores mencionados.

Estos efectos inciden sobre ellas y son originados por la acción humana; ligados en gran parte a un desarrollo industrial y agrícola expansivo, que ha impactado las lagunas, ríos, lagos; o bien, a excesivas capturas, tanto en los ambientes mencionados, como en el mar.

Como forma de paliar este desequilibrio, generado por la acción humana, se inserta la **actividad de cultivo ACUÍCOLA O DE ACUICULTURA**, que genera una oferta de productos de alta calidad, cada vez más requerida por las poblaciones humanas.

Las industrias pesqueras, basadas en la extracción de los recursos naturales, han sufrido fuerte impacto y reducción de la productividad en la última década en todos los mares y ríos. Este cambio se ha producido no solo cuantitativamente, sino también en lo referido a la calidad de la composición específica de las poblaciones.

Hoy en día, la realidad a la que se ha enfrentado el ser humano a este respecto, es la conclusión de que los recursos acuáticos son agotables y que su explotación debe ser de carácter sustentable para poder mantenerlos en el tiempo.

La acuicultura permite hacer cultivos de peces (piscicultura), moluscos, crustáceos y algas con lo que las posibilidades son múltiples.

La piscicultura, fue y sigue siendo, la rama más importante de la acuicultura actual, mas adelante se le confirió mayor atención en cuanto a desarrollo científico y tecnológico, con la obtención exitosa de las primeras producciones acuícolas de varias especies de peces y, posteriormente, de camarones marinos y otros organismos.

Este Centro de Investigaciones no solo debería llevar adelante lo relacionado con la acuicultura sino también tal como sucede en Naciones y Provincias vecinas de todo aquello que tenga relación con las actividades marinas relacionadas con la industria.

La Subsecretaría de Pesca de la provincia, como organismo de gestión, fiscalización y control, no debería ser a su vez organismo de investigación, por lo que como sucede en Nación y en otros países, que existe un centro de investigación de pesquerías y acuicultura como el INIDEP, independiente de la Secretaría de Pesca, también ha seguido ese camino la vecina provincia de Río Negro que cuenta con el Instituto Alte. Storni, que se dedica a la investigación y docencia en forma independiente de su organismo de gestión, y la provincia de Santa Cruz que está organizando su propio centro de investigaciones.



Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

B. Mitre 550- (9103) Rawson-Chubut

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DISPONE LA SIGUIENTE
LEY

Artículo 1°.- Crease el “**Centro de Fomento de la Acuicultura e Investigación Marina Aplicada**”, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut. El mismo funcionará en la ciudad de Puerto Madryn con subsedes en Rawson, Camarones y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El objeto del ente creado en el artículo precedente, será promover la actividad acuícola, desarrollar e investigar tecnologías comprendiendo los siguientes aspectos:

-a) Determinar las áreas potencialmente aptas para las diversas actividades productivas.
-b) A través de los organismos o entidades competentes, se realizarán estudios de investigaciones sobre:

-1) **Acuicultura:**

- Los proyectos productivos
- Control de calidad de aguas
- Nutrición y desarrollo de alimentos
- Genética, fisiología y enfermedades.
- Variedad de especies factibles de desarrollar a nivel comercial
- Abastecimiento de ovas a productores nacionales y para exportación
- Control de sanidad y calidad
- Mercados externos.

-2) **Pesca:**

- Proyecto Observadores a Bordo
- Pesca industrial
- Pesca artesanal
- Pesca deportiva
- Marea roja

-c) Promocionar y convocar al capital privado a desarrollar estas actividades.

-d) Realizar actividades educativas de nivel terciario y/o universitario, así como capacitación técnica y profesional.

Artículo 3°.- Será responsabilidad de la Subsecretaría de Pesca (o el organismo que la sustituya), como autoridad de aplicación correspondiente, solicitar al “**Centro de Fomento de la Acuicultura e Investigación Marina Aplicada**”, la realización de los estudios técnicos para la determinación de áreas aptas para la acuicultura, así como de cualquier otro estudio o investigación relacionado con los problemas del mar y de la pesca en general.

Artículo 4°.- Se encargará de todos los temas relacionados con la investigación marina que pueda ser de aplicabilidad a la extracción de los frutos de mar (pesca, marisquearía por buceo, recolección costera, etc.).

Artículo 5°.- Establecerá criterios, conclusiones y recomendaciones que se formularán con carácter consultivo por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- Será función del Poder Ejecutivo provincial, reglamentar en un plazo no mayor a 60 días, su estructura y funcionamiento.

Artículo 7°.- De Forma